

Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.107

SANTIAGO, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4408, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

M/RM/POV/M/IGL/R/G/AMS/RLG
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Contabilidad)
 - 3.- **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch** (Dirección: Camilo Henríquez N°6, Lirquén, comuna de Penco)
 - 4.- Dirección Regional de SENA, Región del Biobío
 - 5.- Oficina de Partes, SENA
- S-8377-12

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch** denominado "**Pensamos en ti y en tu mañana**".

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Pensamos en ti y en tu mañana**", el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4408, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, extendiendo su plazo de implementación, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 4 de julio de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **"Pensamos en ti y en tu mañana"**.

ARTICULO SEGUNDO: El monto correspondiente a los recursos que este Servicio debe entregar al **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch** durante el año 2012, y que asciende a la cantidad total y única de **\$2.183.714.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-09-01-24-03-003, de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012.

ARTICULO TERCERO: El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ALMIRANTE PATRICIO LYNCH

En Santiago de Chile, a 4 de julio de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la organización comunitaria funcional denominada **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch**, RUT N° 65.377.890-2, representado por su Presidenta, doña Jimena Romero Neira, cédula nacional de identidad N° 11.789.787-7, ambos con domicilio en calle Camilo Henríquez N° 6, Lirquén, comuna de Penco, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas”. Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 8-2-1112-1, denominado “**Pensamos en ti y en tu mañana**” presentado por el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch**, el que se encuentra actualmente vigente, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Pensamos en ti y en tu mañana**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4408, de fecha 22 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: De acuerdo a lo establecido en el párrafo final de la Cláusula Sexta del Convenio de Transferencia de Recursos ya referido, las partes pueden modificar el plazo de ejecución del proyecto, a objeto de dar efectivo cumplimiento a los objetivos de éste, velando por la correcta realización de las actividades planificadas. A su turno, de acuerdo a la misma Cláusula, este Servicio se encuentra facultado para requerir a la organización ejecutora, la realización de las modificaciones técnicas y presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch**, han acordado extender la duración del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Pensamos en ti y en tu mañana**", con el fin de velar por el efectivo cumplimiento de sus objetivos, la realización de las actividades planificadas y asegurar la correcta inversión de los recursos que se deben entregar durante el año 2012.

En dicho sentido, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución del proyecto ya individualizado, dejando establecido que éste se extenderá, a más tardar, hasta el día 28 de septiembre de 2012.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Tercera del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que el proyecto denominado "**Pensamos en ti y en tu mañana**", deberá ser ejecutado, a más tardar, hasta el día 28 de septiembre de 2012.

Las partes, en igual sentido, y considerando la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, acuerdan modificar el párrafo segundo de la Cláusula Décima del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que la rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 5 de octubre de 2012, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la organización deberá entregar al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Lo anterior, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

Las partes, en el mismo sentido, dejan expresa constancia que el Informe Final de Ejecución referido en el párrafo segundo de la Cláusula Quinta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, deberá ser presentado, a más tardar, el día 10 de octubre de 2012, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

QUINTO: Las partes dejan constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado "**Pensamos en ti y en tu mañana**" se consignarán en el documento técnico denominado "**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**" el que, firmado por el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch** es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011".

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del "Fondo Concursable CONACE 2011".

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece doña Jimena Romero Neira, como Presidenta del **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch**, consta del Certificado, de fecha 4 de julio de 2012, emitido por la Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Penco, en concordancia con lo


dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418, sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.


OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Jimena Romero Neira. Presidenta. **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch.** Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL





**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
Y EL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ALMIRANTE
PATRICIO LYNCH**

En Santiago de Chile, a 4 de julio de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la organización comunitaria funcional denominada **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch**, RUT N° 65.377.890-2, representado por su Presidenta, doña Jimena Romero Neira, cédula nacional de identidad N° 11.789.787-7, ambos con domicilio en calle Camilo Henríquez N° 6, Lirquén, comuna de Penco, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del "Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas" fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al "Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas". Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código **8-2-1112-1**, denominado "**Pensamos en ti y en tu mañana**" presentado por el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch**, el que se encuentra actualmente vigente, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Pensamos en ti y en tu mañana**".

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4408, de fecha 22 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: De acuerdo a lo establecido en el párrafo final de la Cláusula Sexta del Convenio de Transferencia de Recursos ya referido, las partes pueden modificar el plazo de ejecución del proyecto, a objeto de dar efectivo cumplimiento a los objetivos de éste, velando por la correcta realización de las actividades planificadas. A su turno, de acuerdo a la misma Cláusula, este Servicio se encuentra facultado para requerir a la organización ejecutora, la realización de las modificaciones técnicas y presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch**, han acordado extender la duración del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Pensamos en ti y en tu mañana**", con el fin de velar por el efectivo cumplimiento de sus objetivos, la realización de las actividades planificadas y asegurar la correcta inversión de los recursos que se deben entregar durante el año 2012.

En dicho sentido, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución del proyecto ya individualizado, dejando establecido que éste se extenderá, a más tardar, hasta el día 28 de septiembre de 2012.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Tercera del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que el proyecto denominado "**Pensamos en ti y en tu mañana**", deberá ser ejecutado, a más tardar, hasta el día 28 de septiembre de 2012.

Las partes, en igual sentido, y considerando la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, acuerdan modificar el párrafo segundo de la Cláusula Décima del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que la rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 5 de octubre de 2012, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la organización deberá entregar al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Lo anterior, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

Las partes, en el mismo sentido, dejan expresa constancia que el Informe Final de Ejecución referido en el párrafo segundo de la Cláusula Quinta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, deberá ser presentado, a más tardar, el día 10 de octubre de 2012, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

QUINTO: Las partes dejan constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado "**Pensamos en ti y en tu mañana**" se consignarán en el documento técnico denominado "**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**" el que, firmado por el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch** es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011".

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del "Fondo Concursable CONACE 2011".

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

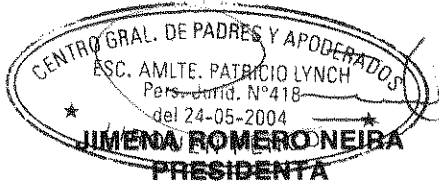
SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece doña Jimena Romero Neira, como Presidenta del **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Almirante Patricio Lynch**, consta del Certificado, de fecha 4 de julio de 2012, emitido por la Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Penco, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 58, de 1997, del Ministerio del

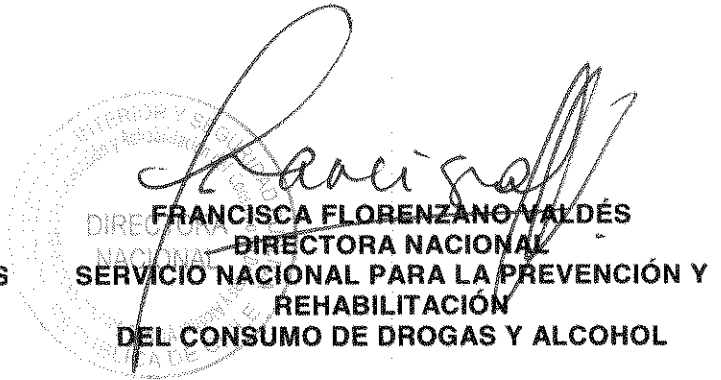
Interior y Seguridad Pública, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418, sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



**CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS
ESCUELA ALMIRANTE PATRICIO LYNCH**



**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**



CODIGO PROYECTO	8-2-1112-1
--------------------	------------



AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011

CONACE
2011

OBJETIVO GENERAL	
Fortalecer factores protectores que presentan los niños y niñas de la Escuela Patricio Lynch frente al consumo de drogas mediante actividades de difusión, sensibilización, información, recreación y evaluación dirigidas a los alumnos, alumnas, sus familias y profesores.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
Informar a la Comunidad Educativa y vecinos del establecimiento, respecto al consumo de drogas y alcohol y sus efectos.	Taller de Prevención a los alumnos y alumnas líderes
Desarrollar actividades que posibiliten, utilizar el tiempo libre, de manera de adquirir hábitos de vida saludable.	Taller: Conociendo la comuna con mi Familia Taller de Deporte
Fortalecer el Rol de la Familia nivel afectivo, cognitivo y social. en el desarrollo de los niños y niñas.	Taller de Habilidades Parentales Certificación a padres comprometidos e Involucrados.
Promover la participación en actividades culturales, recreativas, sociales y deportivas que signifiquen un aporte para el niño-niña y su entorno cercano.	Taller de Arte Grupo Folclórico Taller de Fútbol
Desarrollar actividades de evaluación de resultados con alumnos(as), Apoderados y Profesores.	Reuniones de Evaluación

Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto

Entendiendo la importancia de educar respecto del tema del abordaje del consumo de drogas, sus efectos y consecuencias, reforzar en los padres las habilidades parentales y transformar a estos entes protectores de cada uno de sus hijos, se hace necesario implementar y readecuar el cronograma en dos actividades de las pre establecidas dentro del proyecto original considerando que la asistencia a los talleres en tiempos de verano es nula, cambiaremos las fechas de aplicación de las mismas. Dichas modificaciones en el cronograma se realizarán para la actividad N° 4 y actividad N° 6, estableciendo como nuevas de fechas de aplicación los meses de marzo y abril, en el retorno de la comunidad estudiantil.

Entendiendo que existen varios síntomas del uso y abuso de drogas que pueden ser reconocidos como señales de peligro, se debe aclarar, sin embargo, que la presencia de uno o dos de ellos solamente, no siempre indica problemas de consumo, puede revelar otras causas, pudiendo confundirse con otros estados emocionales.

La realidad nos muestra que en nuestra sociedad existen numerosos problemas relacionados con el consumo de drogas por parte de niños, niñas y adolescentes. Esta realidad nos obliga a ofrecer numerosas respuestas, pero la más adecuada es, sin lugar a dudas, la **Prevención**, a través de la educación psicosocial, por lo que debemos potenciar el desarrollo integral de la persona, fomentar la adquisición de habilidades parentales para saber afrontar y resolver aquellas situaciones que pongan en riesgo su salud.

En este contexto debemos realizar una educación que va más allá de la mera adquisición de conocimientos para favorecer un aprendizaje centrado en experiencias significativas que les ayuden a saber responder a los retos que esta sociedad compleja plantea.

Actividad N° 1	MANTENCION		
Nombre de la Actividad	El conocimiento previene el consumo		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Considerando el hall principal del establecimiento es de alta concurrencia y visibilidad, por lo tanto se dispondrá de un Monitor digital y un diario mural regularmente actualizado con información referente al proyecto. A través de estos recursos se mantendrá informada a la comunidad sobre actividades a realizar, como así los trabajos realizados por los alumnos y alumnas, fotografías y videos de reuniones con los padres, recreación con los niños y participantes las actividades grupales.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Escuela Patricio Lynch	6 meses	5 veces a las semana, 10 horas semanales, 40 horas mensuales	240 horas total
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Movilización (4 pasajes)	\$ 1.600		
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
1 Plasma 42 Pulgadas	\$280.000		
1 Soporte para la pared	\$20.000		
1 Cámara Fotográfica	\$70.000		
1 Pendrive	\$8.000		
1 Sistema de sonido	\$50.000		
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Comunidad Educativa, docentes, padres y apoderados. (12 horas cada uno) Profesora de Taller de Difusión con los niños y niñas (12 horas)</p>			

Actividad N° 2	MANTENCION		
Nombre de la Actividad	En mi tiempo libre respeto mi cuerpo		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se pretende a través de este taller la práctica deportiva de la comunidad educativa de manera de ocupar mejor su tiempo libre tanto para los alumnos, padres y apoderado, poniendo especial énfasis en el ámbito del crecimiento y autoafirmación personal. Esta se constituye en una base para que puedan enfrentar con mayor comprensión y confianza los múltiples cambios que experimenta física y psicológicamente durante la etapa de desarrollo que se encuentren. Las actividades serán basquetbol y baby futbol, tanto para hombres como para mujeres, mejoramiento de la técnica y táctica y una actitud positiva e interacción con sus pares. Las actividades serán basquetbol y baby futbol, mejoramiento de la técnica y táctica y una actitud positiva e interacción con sus pares.</p> <p>La actividad considera además la realización de un Campeonato dirigido a los apoderados del Establecimiento.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
MultiCancha y Sala del Establecimiento	6 meses	2 sesión deportiva, 4 horas a la semana, 16 horas al mes. 4 horas a la semana, 16 horas al mes.	96 horas total(deporte)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Movilización : 16 pasajes mensuales (taller deportivo), \$ 400 c/u , \$ 6.400 por 6 meses = \$ 38.400			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Colaciones : 1.920 unidades, \$ 250 c/u = \$ 480.000 (taller deportivo promedio 40 alumnos) Balones de Basquetbol : 10 unidades , \$ 5.000c/u = \$50.000 Balones de Baby-Futbol : 5 unidades, \$10.000 c/u = \$50.000 Conos : 20 unidades, \$1000 c/u, \$ 20.000 Pecheras : 4 juegos : \$10.000 cada juego = \$40.000 Colchonetas: 20 unidades: \$ 8.000 unidad= \$160.000			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Profesional: 96 horas en total x (0.23 U.F. hora)= \$480.957			

Actividad N° 3	MODIFICACION (en cronograma)		
Nombre de la Actividad	El folclore forma de vida saludable		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se pretende a través de este Taller incorporar Apoderados en la formación de un grupo folclórico de música tradicional chilena incorporando además en los bailes alumnos y alumnas. La idea es consolidar lazos afectivos, acercar a los Padres al establecimiento y para los niños enseñanza del ritmo, y danzas tradicionales.</p> <p>El taller incluye una presentación para satisfacer el objetivo de difusión del Proyecto. Se debió realizar una adecuación en el cronograma, producto del retraso en el depósito de la segunda remesa</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala del Establecimiento	6 meses	2 sesiones de Folclore 4 horas a la semana, 16 horas al mes.	96 horas total (folclore)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Movilización : 16 pasajes mensuales (taller folclore), \$ 400 c/u , \$6.400 por 6 meses = \$ 38.400			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Colaciones : 1680 unidades , \$250c/u= \$420.000 (taller folclore promedio 20 alumnos y 15 apoderados) Guitarras : 4 unidades : \$ 50.000 c /u = \$200.000 Tormento: 1 unidad : \$ 30.000= \$ 30.000 Pandero : 1 unidad: \$ 10.000 = \$ 10.000 Equipo de Amplificación: \$ 400.000 Vestimenta participantes :\$ 400.000			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Monitor: 96 horas en total x (0.12 U.F.hora)=\$250.934			

Actividad N° 4	MODIFICACION de CRONOGRAMA		
Nombre de la Actividad	Prevenir es una correcta decisión		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Respecto al tema de prevención del consumo de drogas, se trabajaran talleres de apoyo Psicosocial para alumnos y alumnas.</p> <p>Se solicitará colaboración al Programa CONACE Previene que participen en algunos Talleres destinados a padres y apoderados y que serán desarrollados por un Profesional que está incluido en el Proyecto.</p> <p>Se espera promover que dentro del grupo familiar puedan generar espacios para la adquisición de hábitos de vida saludable y un ambiente familiar donde exista afecto, comunicación y de esta manera los niños y niñas sientan un clima de protección y preocupación por partes de los adultos.</p> <p>Con el objeto de evaluar esta actividad se solicitará que cada persona presente indique si fue de su interés el tema desarrollado, en una hoja que circulará al final de la sesión.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Escuela Almirante Patricio Lynch	6 meses	4 veces al mes, 4 horas mensuales	12 horas total
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Movilización (4 pasajes mensual) por 6 meses 24 pasajes= \$ 400 c/u = \$ 9.600 Fotocopias \$ 20.000 Revelado Fotográfico \$ 10.000			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Material de escritorio (hojas, cartulinas, lápices , tijeras, plumones)= \$40.000 Notebook : 1 unidad = \$ 200.000 Retropoyector : 1 unidad= \$300.000			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Profesional Trabajador Social (12x 0.27 UF) =			

Actividad N° 5	MODIFICADA (en cronograma)		
Nombre de la Actividad	La vida, es una mirada artística		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se pretende a través de este taller que los alumnos y alumnas perciban su entorno desde otro punto de vista, a través del arte apreciar su paisaje y plasmarlo a través del papel. La actividad tendrá como objetivo despertar el ánimo de observar y analizar que cada cosa o espacio se renueva. Lirquén cuenta con una arquitectura novedosa, y colorida, espacios que son provechosos para el observar desde una mirada artística. Por eso se hace primordial que los alumnos y alumnas vean lo cotidiano con otra perspectiva, la plaza, los cerros, el mar. El resultado del trabajo en el taller tendrá como motivo una exposición, de manera de mostrar las potencialidades del estudiante y de generar además un nexo de retroalimentación con el arte.</p> <p>Se espera realizar cuadros de pintura de sectores típicos de Lirquén, y que sirvan luego para la atracción turística como por ejemplo exponerlos en el barrio chino o e la Plaza de Armas del sector ubicada frente al establecimiento educacional.</p> <p>Se debió realizar una adecuación en el cronograma de la exposición, producto del retraso en el depósito de la segunda remesa</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Escuela Patricio Lynch	4 horas a la semana	2 veces a la semana, 16 horas mensuales	96 horas total
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Movilización Traslado : 16 pasajes mensuales \$ 6.400 por 6 meses(96 pasajes) = \$ 38.400.- Movilización de traslado de materiales:</p>			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Colaciones. 15 estudiantes ,120 mensuales , 6 meses =720 colaciones \$ 250 c/u = \$ 175.000 Atril : \$ 12.000 c/u , 15 unidades =\$ 150.000 Caja básica con materiales : \$10.000 c/u , 15 unidades = \$ 180.000 Acrílico tubos de 250 ml : \$ 15.000 c/u, 15 unidades =\$ 225.000 Pinceles de cerda blanca mango claro n°4, n°8, n°12 , \$1500 pack, 15 unidades = \$ 22.500 Lápices Carbón : 2000 c/u , 30 unidades = \$60.000 Papel camisa : 2000 c/u , 30 unidades= \$ 60.000</p>			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Monitor Estudiante Universidad de Concepción: 96 horas en total x (0.12 U.F.hora)=\$250.934</p>			

Actividad N° 6	MODIFICACION en cronograma		
Nombre de la Actividad	Yo aprendo de mis hijos e hijas		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>A través del desarrollo de este taller psico-educativo, los niños beneficiarios del proyecto podrán adquirir, fortalecer y potenciar factores protectores en sus vidas, transformándose en agentes de cambio dentro de su establecimiento educacional.</p> <p>Con objeto de hacer más grata la participación se compartirá un desayuno. Se invitara a cada niño participante de los distintos talleres del proyecto, a través de la motivación de cada uno de los monitores.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Escuela Patricio Lynch	4 meses	4 veces al mes, 2 horas a la semana , 8 horas mensual	16 horas total
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Movilización : 24 pasajes en total , \$400 c/u, \$ 9.600 Material de Oficina Tortas y/o insumos de alimentación para Talleres			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Notebook : 1 unidad = \$ 200.000 Retroproyector : 1 unidad= \$300.000			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Profesional 16 horas			

Actividad N° 7	MODIFICADA		
Nombre de la Actividad	Viajemos por un día diferente		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se trata de una actividad organizada con el objetivo de generar espacios en que la Familia comparta de un paseo familiar que fortalezca sus vínculos y sus vivencias. Este paseo se realizará en otra comuna de la Región y en un espacio educativo y con un atractivo entorno natural. Se dará una tarea por familia, respecto de factores de protección fortalecidos desde su perspectiva que deberá ser presentada y será parte de la evaluación el Proyecto. Esta actividad ha sido programada como actividad de cierre o de Clausura de los Talleres Psicosociales en I nivel Familiar. Se debió realizar una adecuación en el cronograma, producto del retraso en el depósito de la segunda remesa.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Parque Jorge Alessandri	1 vez	1 vez	8 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Movilización : \$300.000			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Insumos de alimentación: \$ 150.000.-			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Profesionales del Proyecto (8 horas cada uno)			

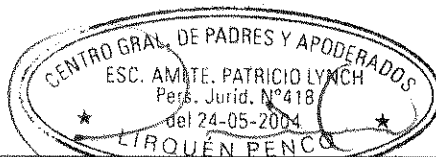
Cronograma de Actividades

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	El conocimiento previene el consumo	x	x	x	x	x	x						
2	En mi tiempo libre respeto a mi cuerpo	x	x	x	x	x	x						
3	El folclore forma de vida saludable	x	x	x	x	x	x	x					
4	Prevenir es una correcta decisión	x				x	x						
5	La vida, es una mirada artística	x	x	x	x	x	x	x					
6	Yo aprendo de mis hijos e hijas					x	x						
7	Viajemos por un día diferente						x	x					

Modificación Presupuesto

ÍTEM	Monto Total Original SENDA	Modificaciones (*) (Rebajas / Aumentos)	Monto Total Original SENDA
	A	B	A+B
Recursos Humanos	1523928	0	1523928
Gastos Operacionales	466000	0	466000
Gasto Actividades	2377500	0	2377500
Monto Total	4367428	0	4367428

(*) si corresponde



Jimena Romero Neira
Representante Legal
Centro de Padres Escuela Patricio Lynch